



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Orden de Trabajo para Aprendizaje y Respuesta Rápida para América Latina y el Caribe (LACLEARN)

DECLARACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL (APS)

Período de vigencia de la APS: 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023

LACLEARN es una orden de trabajo en el marco de los Servicios Analíticos IV Entrega Indefinida Cantidad Indefinida (IDIQ)

Contrato n.º 7200AA19/D00006/7200AA20F00015

Development Professionals, Inc. - Making Cents International LLC

Presentación de LACLEARN a USAID Fecha: 29 de agosto de 2022

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Esta publicación ha sido elaborada para su revisión por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Fue preparada por Development Professionals Inc. - Making Cents International. Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o del Gobierno de los Estados Unidos.

Índice de contenidos

Acrónimos.....	2
1.0 Introducción.....	3
1.1 Resumen de las subvenciones de USAID LACLEARN Declaración del programa anual	3
1.2 Descripción general del programa de subvenciones	3
1.3 Finalidad de la declaración anual del programa.....	3
1.4 Valor y duración de la subvención	4
2.0 Lugares elegibles	5
3.0 Actividades subvencionables.....	5
3.1 Temas técnicos	5
3.2 Enfoques técnicos elegibles.....	6
3.3 Integración de la perspectiva de género en las subvenciones	9
4.0 Elegibilidad de los solicitantes.....	9
5.0 Requisitos de solicitud y presentación	11
5.1 Descripción de la aplicación	11
5.2 Proceso de revisión de solicitudes.....	12
5.3 Proceso específico de solicitud e instrucciones.....	12
6.0 Aprobación y concesión de subvenciones.....	15
6.1 Fase de adjudicación	15
6.2 Etapa de aplicación.....	15
7.0 Resultados.....	16
7.1 Informes de situación financiera	16
7.2 Informes técnicos	16
7.3 Informes finales.....	17
8.0 Autoridad y condiciones del convenio de subvención	17
8.1 Reglamento de aplicación	17
8.2 Responsabilidades de LACLEARN	18
8.3 Responsabilidades del concesionario.....	18
Anexo A: Modelo de nota conceptual	20
Anexo A: Plantilla de la Nota conceptual del Programa de Subvenciones.....	21
Anexo B: Tabla de criterios de evaluación	29
Anexo C: Certificaciones	24
1. Garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la no discriminación en los programas con asistencia federal.....	25
2. Prohibición de ayuda a los traficantes de drogas para los países y personas cubiertos (ADS 206).....	26
3. Certificación sobre la financiación del terrorismo	26

Acrónimos

ADS	Sistema automatizado de directivas
APS	Declaración del programa anual
ASIV	Servicios analíticos IV IDIQ
CFR	Código de Reglamentos Federales
CN	Nota conceptual
DRG	Democracia, derechos humanos y gobernanza
DUNS	Sistema de numeración universal de datos
FAA	Adjudicación de importe fijo
FY	Año fiscal
GUC	Subvención bajo contrato
LAC	América Latina y el Caribe
LAC/RSD	Oficina de Desarrollo Regional Sostenible de la Oficina de América Latina y el Caribe
ONG	Organización no gubernamental
RFA	Petición de solicitudes
RFCN	Solicitud de notas conceptuales
SAM	Sistema de Gestión de Adjudicaciones
UEI	Identificador único de la entidad
EE. UU.	Estados Unidos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

I.0 Introducción

I.1 Resumen de las subvenciones de USAID LACLEARN Declaración del programa anual

La Orden de Trabajo para Aprendizaje y Respuesta Rápida para América Latina y el Caribe (LACLEARN, por sus siglas en inglés), financiada por USAID y gestionada por la Oficina de Desarrollo Regional Sostenible de la Dirección de América Latina y el Caribe (LAC/RSD, por sus siglas en inglés), contribuirá a mejorar el trabajo de la Agencia en materia de democracia, derechos humanos y gobernanza (DRG, por sus siglas en inglés) en LAC. La orden de trabajo para LACLEARN se emitió en el marco del contrato de servicios analíticos IV (ASIV, por sus siglas en inglés) de entrega indefinida y cantidad indefinida (IDIQ, por sus siglas en inglés), que proporciona una variedad de servicios de evaluación, planificación, diseño, investigación, formación y respuesta rápida a USAID. Los principales objetivos de LACLEARN son:

- Investigación y análisis sobre cuestiones clave de DRG, incluida la programación de la seguridad ciudadana/prevenición de la violencia, y
- Una plataforma de respuesta rápida a las crisis, incluidas las subvención bajo contrato.

Esta Declaración del Programa Anual (APS, por sus siglas en inglés) del Año Fiscal (FY, por sus siglas en inglés) 2023 se emite para apoyar una variedad de adjudicaciones para evaluar e implementar las actividades de LACLEARN y describe el proceso de las subvenciones de financiación para apoyar DRG en LAC desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

I.2 Descripción general del programa de subvenciones

El Programa de Subvenciones Bajo Contrato (GUC) de LACLEARN pretende apoyar los objetivos de LACLEARN con trabajos complementarios en la región de LAC. Las subvenciones financiadas a través de este programa proporcionarán apoyo a la respuesta rápida a las situaciones de crisis, incluida la programación de DRG a corto plazo, a través de organizaciones locales para promover la inclusión, la participación, los enfoques de respuesta ciudadana y la transparencia y la responsabilidad durante la fase de transición. Las subvenciones también pueden utilizarse para poner a prueba enfoques técnicos innovadores de DRG, realizar investigaciones, difundir las enseñanzas de DRG, apoyar la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza, u otros objetivos de aprendizaje y análisis. En última instancia, LACLEARN apoya a las sociedades democráticas pacíficas mediante el fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos, facilitando el diálogo y apoyando la gobernanza democrática efectiva. Los temas y enfoques técnicos específicos se enumeran en la Sección 3.

Estas subvenciones pueden incluir trabajos de organizaciones de la sociedad civil o asociaciones con universidades u organizaciones de investigación con una duración de hasta 12 meses. LACLEARN utilizará GUC con organizaciones tanto estadounidenses como no estadounidenses para llevar a cabo las actividades (ver la elegibilidad en la Sección 4.0).

LACLEARN administrará las subvenciones de acuerdo con las directrices que se encuentran en ADS 302.3.4.13, ADS 302.3.5.6, ADS 303, ADS 308, 2 CFR 200, 2 CFR 700, Federal Acquisition Regulation (FAR) 52.203-16, y otros reglamentos y directrices del gobierno de los Estados Unidos.

I.3 Finalidad de la declaración anual del programa

El objetivo de la APS es:

- Describa los objetivos del programa y los tipos de actividades para los que se considerarán las notas conceptuales y las solicitudes.
- Describa el proceso y los requisitos para presentar notas conceptuales y solicitudes.
- Explique los criterios para evaluar tanto las notas conceptuales como las solicitudes.

La emisión de esta APS no constituye una adjudicación ni un compromiso por parte de LACLEARN, ni tampoco compromete a LACLEARN a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de una nota conceptual o solicitud. LACLEARN se reserva el derecho de conceder una, varias o ninguna subvención sobre la base de las solicitudes presentadas en respuesta a esta APS o en respuesta a cualquier Petición de solicitudes (RFA, por sus siglas en inglés) y/o Solicitud de notas (RFCN, por sus siglas en inglés) emitidas bajo esta APS.

I.4 Valor y duración de la subvención

La financiación total prevista para esta APS es de USD 750.000. Se considerarán las solicitudes de subvenciones individuales de organizaciones registradas legalmente en EE. UU. por cualquier cantidad entre USD 25.000 y USD 100.000. Las organizaciones no estadounidenses serán consideradas para cualquier monto entre USD 25.000 a USD 250.000. Las organizaciones no estadounidenses se definen como entidades legales registradas oficialmente en el país donde se proponen las operaciones y que trabajan de acuerdo con todas las leyes y estatutos locales aplicables.

La cantidad final concedida será determinada por LACLEARN durante la evaluación, basándose en la calidad y el alcance de las solicitudes recibidas.

Consideraciones:

- Las organizaciones no estadounidenses recibirán la financiación en moneda local convertida de los presupuestos en dólares estadounidenses. Las organizaciones registradas en Estados Unidos recibirán los fondos en dólares estadounidenses.
- Las subvenciones se concederán por un período de actuación de entre tres meses y un año como máximo.
- La mayoría de las subvenciones se concederán una sola vez, pero en casos excepcionales LACLEARN puede optar por ampliar las subvenciones con fondos adicionales.
- Se considerará la posibilidad de conceder prórrogas sin costo alguno a los beneficiarios con buenos resultados que dispongan de un saldo de fondos al final del período de subvención de un año.

LACLEARN comenzará a aceptar solicitudes el 1 de octubre de 2022 y seguirá aceptando notas de concepto o solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2023. Las notas conceptuales recibidas en el marco de la APS del año 2021 el 30 de septiembre podrán ser revisadas y adjudicadas en el marco de esta APS. Del mismo modo, las notas conceptuales presentadas cerca del final de esta APS pueden ser consideradas bajo una APS posterior del año fiscal 2024, dependiendo de la disponibilidad de fondos y de la planificación de LACLEARN con USAID.

Tipos de subvenciones:

LACLEARN, en consulta con USAID, determinará el tipo de adjudicación que se emitirá en el marco de esta APS.

Está previsto que las subvenciones que se concedan incluyan subvenciones de cuantía fija (FAA, por sus siglas en inglés), subvenciones simplificadas y subvenciones estándar. También puede utilizarse una combinación de tipos de subvención (denominada subvención "híbrida," por ejemplo, una FAA con un componente en especie) si es en el mejor interés del proyecto y si se determina que es el tipo de subvención más adecuado. En el caso de las FAA con componente en especie, de acuerdo con el 2 CFR 200.313 y el ADS 303.3.25(d), LACLEARN se asegurará de que, si se adquiere equipo en el marco de una subvención, este se utilice para el fin previsto. La disposición y el traspaso de la titularidad de los equipos se indicarán en las condiciones de la subvención. LACLEARN evaluará a los posibles beneficiarios para asegurarse de que 1) las instalaciones de los concesionarios tengan condiciones apropiadas para albergar el equipo, si lo hay; y 2) los concesionarios tengan sistemas apropiados para el control y el uso del equipo.

No se prevén adjudicaciones que superen el umbral de adquisición simplificado; sin embargo, si se prevé que alguna actividad supere dicho umbral, se considerará la posibilidad de conceder una subvención estándar, sujeta a los requisitos de aprobación descritos en el presente documento. Las subvenciones estándar no tienen límite financiero y pueden utilizarse para actividades de subvención en las que no se pueden desarrollar hitos. Las subvenciones estándar pueden incluir anticipos, si son necesarios, tienen pagos en base a reembolsos, y pueden incluir equipamiento y costos indirectos (si están debidamente documentados).

2.0 Lugares elegibles

Esta APS se dirige a los países de la región de LAC, en consonancia con los países de proyectos aprobados por USAID para LACLEARN. La mayoría de las actividades de subvención se llevarán a cabo en un solo país o en un pequeño grupo de países, mientras que algunas pueden ser de carácter regional o multinacional. LACLEARN aceptará propuestas de países con misiones de USAID (países con presencia) y de países sin misiones de USAID (países sin presencia). A continuación, se indican las regiones y los países elegibles:

1. **México**
2. **América Central:** Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá
3. **América del Sur:** Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela
4. **Caribe:** Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Surinam. Trinidad y Tobago

Sólo las solicitudes que propongan actividades en los países arriba mencionados podrán ser consideradas en esta APS. Las propuestas pueden incluir investigadores que trabajen a distancia desde otros lugares o que apoyen actividades que tengan lugar en lugares de terceros países, pero el trabajo debe estar dirigido a DRG en los países mencionados. Algunos de los países elegibles enumerados anteriormente pueden requerir un tiempo adicional para la aprobación de la subvención debido a los requisitos especiales de notificación del Gobierno de EE. UU. para la financiación de la asistencia.

Además de esta APS para el año fiscal 2023, es posible que más adelante se publiquen futuros RFA o RFCN de LACLEARN para hacer frente a crisis emergentes o a necesidades únicas del programa en un país o región específicos.

3.0 Actividades subvencionables

3.1 Temas técnicos

Las actividades subvencionables deben corresponder a uno o varios de los temas técnicos de DRG que figuran a continuación, y deben aplicarse en uno de los conjuntos de enfoques técnicos que se enumeran en la Sección 3.2:

Temas técnicos elegibles	
Tema 1: Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia y la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prevención de la violencia de género y comprensión de la impunidad de la violencia de género. ○ Intervenciones adaptadas de seguridad ciudadana, gobernanza penal y violencia juvenil en la comunidad. ○ Intervenciones basadas en la evidencia para mejorar el aprendizaje sobre la seguridad en los resultados económicos, ambientales y sociales, incluyendo la migración en LAC. ○ Intervenciones del sector de la justicia y la seguridad para fomentar un entorno propicio para la prevención de la violencia en la comunidad. ○ Lo anterior incluye violencia contra cohortes específicas como indígenas; lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer o intersexuales (LGBTQI) y otras poblaciones marginadas.
Tema 2: Retroceso democrático y resurgimiento autoritario	<ul style="list-style-type: none"> ○ Nuevos enfoques para fortalecer el compromiso ciudadano con la democracia en la región. ○ Estrategias innovadoras en la colaboración con los socios locales para prevenir o revertir el retroceso democrático en LAC. ○ Intervenciones innovadoras para aumentar la resistencia de los ciudadanos a la desinformación y la información errónea.
Tema 3: Una gobernanza responsable, transparente y eficaz:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Enfoques eficaces para reducir la corrupción y promover la transparencia en LAC. ○ Intervenciones ascendentes de rendición de cuentas y transparencia que buscan reducir la corrupción a través de las acciones de la ciudadanía, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado eficaces, escalables y sostenibles en LAC. ○ Iniciativas para promover la evidencia para lograr resultados significativos y sostenibles.
Tema 4: Innovaciones en materia de seguimiento, evaluación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategias de medición innovadoras (p. ej., rúbricas) y tecnologías (p. ej., macrodatos, herramientas remotas y digitales, etc.) para (1) hacer un seguimiento del rendimiento del programa y (2) medir las actividades ilícitas, difíciles de observar o que no se denuncian (p. ej., corrupción, pertenencia a bandas, incluido el papel de los niños o las mujeres, violencia de género y migración). ○ Enfoques pertinentes de aprendizaje y adaptación a la seguridad ciudadana, las normas democráticas y la gobernanza responsable, para evaluar las políticas y los programas pertinentes en LAC.

3.2 Enfoques técnicos elegibles

Los enfoques técnicos elegibles se dividen en dos grandes grupos a continuación.

Conjunto de enfoques 1: Aprendizaje, difusión de nuevos conocimientos o puesta a prueba de nuevas ideas.

La innovación, la investigación y el ensayo de nuevas ideas de DRG tendrán prioridad sobre la programación rutinaria. Las actividades consideradas bajo este enfoque incluyen:

- Actividades que eliminan las brechas de conocimiento mediante trabajos analíticos, evaluaciones, investigaciones y estudios especiales que tienen en cuenta los conflictos y las cuestiones de género e inclusión social.
- Se dará prioridad a la investigación o a los programas piloto que respondan a cuestiones no abordadas actualmente por la investigación existente.

Todo aprendizaje e investigación debe ser práctico, con recomendaciones claras y explícitas que permitan la apropiación y puesta en marcha a nivel local. A continuación, se presentan algunos ejemplos ilustrativos de las brechas de investigación que las organizaciones pueden considerar. El trabajo no se limita a los ejemplos que figuran a continuación; se considerará cualquier tema de los sectores técnicos de interés si aborda cuestiones que no están bien contempladas por otras investigaciones o programas.

Ejemplos ilustrativos del conjunto de enfoques Preguntas de investigación	
Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia y la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cuál es la eficacia de las estrategias de prevención de la delincuencia y/o la violencia para aumentar la seguridad ciudadana? ¿Cuáles son los efectos de las estrategias basadas en el lugar sobre la seguridad ciudadana? ¿Cuáles son las implicaciones de género e inclusión social de estos efectos? ¿Qué se puede hacer para cambiar los valores culturales arraigados entre los miembros de la comunidad que permiten que se produzca la violencia de género? ¿Cuáles son los factores clave para prevenir la violencia sexual? ○ ¿Cómo puede contribuir a los objetivos de DRG un mayor compromiso de los jóvenes, las mujeres, indígenas la comunidad LGBTI? ○ ¿Cuáles son las estrategias más eficaces para la prevención diferenciada de la violencia juvenil? ¿Cuál es la precisión de las herramientas de diagnóstico de riesgos y/o necesidades de los niños y jóvenes? ¿Cuál es la eficacia de los enfoques sensibles al trauma en la prevención de la violencia juvenil?
Retroceso democrático y resurgimiento autoritario	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué enfoques son los más adecuados para reforzar el compromiso ciudadano con la democracia en la región? ○ ¿Cuál es el alcance y la naturaleza de la desinformación o las noticias falsas? ¿Qué enfoques han demostrado su eficacia para mitigar la desinformación o las noticias falsas al público en general o a audiencias específicas? ○ ¿Qué estrategias son las más adecuadas para aumentar la resistencia de los ciudadanos a la desinformación y la información errónea?
Gobernanza responsable, transparente y eficaz	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Son eficaces, ampliables y sostenibles en LAC las intervenciones ascendentes de rendición de cuentas y transparencia que buscan reducir la corrupción a través de las acciones de la ciudadanía, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado? ○ ¿Qué vías no judiciales de rendición de cuentas podrían aprovecharse para reforzar estas intervenciones? ○ ¿Cambia el apoyo psicosocial y el asesoramiento sobre el trauma entre la población juvenil las actitudes democráticas y la participación cívica?

Innovaciones en materia de seguimiento, evaluación y aprendizaje	○ ¿Qué puntos fuertes y qué deficiencias existen en la capacidad de las instituciones locales para recopilar y analizar y difundir datos relevantes para la seguridad ciudadana, las normas democráticas y la gobernanza responsable, y para evaluar las políticas y los programas pertinentes en LAC?
---	--

Conjunto de enfoques 2: Programación específica y oportuna en materia de derechos humanos y democracia para apoyar a DRG durante las transiciones políticas o para mitigar y prevenir las crisis.

En épocas de transición política pacífica o en crisis, esta APS apoyará el trabajo para atender las necesidades urgentes de DRG. LACLEARN considerará las intervenciones a corto plazo para la programación de DRG de impacto inmediato y rápido que abordan una necesidad cambiante o responden a una crisis, o la mitigan. Las actividades del Conjunto de Enfoques 2 generalmente abordan una necesidad urgente y a corto plazo o cubren una brecha de programación mientras se prepara la capacidad y la programación de USAID a más largo plazo.

Pueden aplicarse de forma preventiva o como respuesta rápida en diversos contextos:

- Contextos estables y en transición en los que las situaciones sociopolíticas cambiantes abren nuevas oportunidades para la programación de DRG de alto impacto.
- Mitigación para evitar una crisis humana.
- Preparación para una respuesta rápida en zonas donde la democracia o los derechos humanos son frágiles.
- Respuesta rápida de DRG para atender las necesidades agudas en crisis emergentes o continuas.
- Actividades de DRG en las que USAID carece de presencia suficiente para atender las necesidades inmediatas.

Actividades ilustrativas para el conjunto de enfoques 2

- Apoyar los procesos democráticos (debe ser neutral y no partidista).
- Apoyar una necesidad de DRG recientemente identificada por USAID o solicitada al gobierno anfitrión.
- Formar o asesorar a agentes de derechos humanos o prevención de la violencia en contextos de crisis o fragilidad.
- Prestar asistencia a los agentes gubernamentales en apoyo de la buena gobernanza democrática.
- Concienciación sobre abusos específicos de los derechos humanos.
- Proporcionar programas de apoyo a la respuesta rápida en materia de derechos humanos (sensibilización, defensa o gestión de casos relacionados con crisis) con un enfoque centrado en los supervivientes y que tenga en cuenta las cuestiones de género inclusiva.
- Responder a las necesidades particulares de los medios de comunicación y de la sociedad civil para participar y responder a los entornos de crisis, como por ejemplo mediante la formación específica, la provisión de conocimientos técnicos limitados y/o la facilitación de diálogos y compromisos con las autoridades locales o nacionales.

Las propuestas deberán demostrar la existencia de una carencia en la programación o el apoyo a la necesidad propuesta, y deberán esforzarse para evitar el solapamiento o la duplicación con la

programación existente de otras organizaciones. LACLEARN dará prioridad a las solicitudes cuyas actividades complementen o aprovechen las prioridades de apoyo al país del gobierno de Estados Unidos.

LACLEARN trata de ofrecer una programación sensible y adaptada a los contextos y necesidades locales. Por lo tanto, LACLEARN recomienda encarecidamente a todos los solicitantes interesados que se informen con LACLEARN sobre la idoneidad y elegibilidad de sus actividades previstas antes de presentar una nota conceptual (ver la Sección 5.3.2 más adelante para obtener detalles sobre cómo ponerse en contacto con LACLEARN).

La construcción, la compra de grandes equipos, la prestación de servicios rutinarios y la entrega de alimentos o bienes no se financiarán con cargo a LACLEARN. Los programas de respuesta a emergencias humanitarias que no abordan una necesidad relacionada con DRG no son elegibles en esta APS. Asimismo, este programa generalmente no financiará la continuación de la programación existente.

3.3 Integración de la perspectiva de género en las subvenciones

LACLEARN exige a los solicitantes de subvenciones que incluyan consideraciones de género e inclusión social en las propuestas. LACLEARN incluye amplios requisitos relacionados con el género y la inclusión social en las solicitudes y proporciona comentarios centrados en el género y la inclusión social en las notas conceptuales. Los solicitantes de subvenciones deben integrar el género y la inclusión social en la propuesta y luego demostrar la integración de género en el diseño técnico del proyecto, el plan de implementación y las estrategias de seguimiento y evaluación. Las organizaciones que sean propiedad de mujeres y/u operadas por mujeres y que demuestren experiencia en abordar el género dentro de la programación, así como también incluyan un componente de género o inclusión social en su programa propuesto, tendrán prioridad para la adjudicación. La inclusión social puede incluir el trabajo con LGBTQI, indígenas, inmigrantes, rurales, discapacitados u otros grupos específicos.

Además de la capacidad organizativa actual del solicitante en relación con el género y la inclusión social, LACLEARN puede proporcionar experiencia técnica en género e inclusión social para complementar el diseño del proyecto del solicitante durante todo el proceso de revisión de la propuesta y después de la concesión de la subvención. Los expertos técnicos en género e inclusión social de LACLEARN involucrarán activamente a los beneficiarios en la implementación y evaluación del proyecto. Los indicadores de desempeño de la subvención incluirán elementos de datos desglosados por género como mínimo y serán revisados por los expertos en monitoreo y evaluación de LACLEARN. Es importante señalar que la presencia de mujeres en las actividades propuestas no necesariamente aborda el género. El análisis de datos debe realizarse utilizando una perspectiva de género, si es posible, y los informes deben incluir cualquier diferencia de género notable, desafíos y resoluciones, así como consecuencias y resultados inesperados.

4.0 Elegibilidad de los solicitantes

Para solicitar y poder recibir fondos de subvención en el marco de LACLEARN, los solicitantes deben:

- Ser una organización de la sociedad civil, educativa, de investigación o de otro tipo que trabaje en áreas relacionadas con DRG.
- Estar registrado oficialmente como entidad legal y trabajar de acuerdo con todas las leyes y estatutos locales aplicables. Si un solicitante no está legalmente registrado, puede mostrar una prueba de esfuerzo para conseguir el registro, la exención del registro, o mostrar la causa y justificar por qué dicho registro sería perjudicial, con la documentación de apoyo, según sea el caso.
- Haber demostrado capacidad para gestionar los fondos de la subvención (es decir, pruebas de sistemas y procedimientos de contabilidad financiera, mantenimiento de registros precisos y detallados de todos los gastos, y haber designado personal de gestión financiera).

- Poder demostrar, a través de proyectos actuales o recientes, una sólida experiencia técnica en el sector o sectores de las actividades propuestas.
- Tener una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- Ser capaz de adquirir un número DUNS y/o un Identificador Único de Entidad (UEI).
- No ser un partido al que se le prohíba recibir financiación del gobierno de Estados Unidos.

Otras consideraciones:

- Se aceptan solicitudes de organizaciones con y sin ánimo de lucro. No se permite ningún tipo de tasa o beneficio en las subvenciones de LACLEARN.
- Las organizaciones religiosas y no religiosas pueden solicitar financiación. Ninguna subvención puede utilizarse para fines religiosos o políticos.
- La neutralidad, la imparcialidad y la ausencia de daño deben ser fundamentales en la actividad propuesta. Las actividades de las subvenciones deben servir a los intereses de las poblaciones vulnerables, independientemente de su grupo o afiliación.
- Las asociaciones entre organizaciones están permitidas siempre que todas las entidades de la asociación se ajusten a los criterios de elegibilidad de los solicitantes aquí expuestos. Debe haber una organización que dirija las actividades (solicitante principal). Los solicitantes principales deben demostrar que mantendrán la gestión de las actividades y que sólo utilizarán a las organizaciones asociadas en funciones de apoyo o asesoramiento. LACLEARN no concederá una subvención a una organización que comparta la gestión del premio entre varias entidades. Solo el solicitante principal recibirá la subvención en su totalidad.

LACLEARN se basará en los requisitos básicos enumerados anteriormente, así como en cualquier informe de auditoría o de rendimiento u otra información que ayude a verificar el rendimiento anterior de un solicitante en proyectos similares, cuando proceda. Los solicitantes que no puedan demostrar un buen rendimiento en el pasado no recibirán financiación.

NO se tendrá en cuenta para la financiación lo siguiente

- Notas de concepto de individuos.
- Notas de concepto de las Naciones Unidas o de organizaciones internacionales públicas.
- Entidades gubernamentales.
- Notas de concepto de organizaciones que aparecen en la Lista de Partes Excluidas de los Programas Federales de Adquisición y No Adquisición, lista de la ONU 1267, o que tienen una restricción o exclusión activa en la lista del Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM, por sus siglas en inglés).
- Notas de concepto de organizaciones que defienden, promueven o participan en actividades ilegales o antidemocráticas.
- Notas conceptuales de cualquier entidad afiliada a USAID o a las organizaciones ejecutoras de LACLEARN (Development Professionals Inc., Making Cents International, NORC y ARD/Tetra Tech), incluidos los funcionarios, directores, empleados o familiares de estas organizaciones.
- Notas conceptuales que proponen la ampliación de intervenciones existentes que no abordan el objetivo del programa de subvenciones.
- Notas conceptuales que proponen actividades políticamente alineadas o en apoyo de un partido político específico.

- Notas de concepto con cualquier actividad de infraestructura o construcción.
- Notas conceptuales centradas principalmente en la sensibilización sobre la violencia de género.
- Programas que sirven principalmente para promover la visibilidad de una organización.

5.0 Requisitos de solicitud y presentación

5.1 Descripción de la aplicación

Esta APS solicita notas de concepto desde la fecha de emisión (1 de octubre de 2022) hasta el cierre (30 de septiembre de 2023). Los conceptos pueden presentarse en cualquier momento durante este período abierto. El examen y la revisión de las notas conceptuales comenzarán en las fechas predeterminadas de la fase de evaluación que se indican a continuación:

- Plazo de cierre de la primera fase de evaluación: 28 de febrero de 2023 a las 11:59 PM (EST).
- Plazo de cierre de la segunda fase de evaluación: 30 de agosto de 2023 a las 11:59 PM (EST)

LACLEARN se reserva el derecho de considerar y revisar conceptos y solicitudes en otros momentos según las necesidades del programa o según las instrucciones de USAID. Las notas conceptuales que se reciban antes de la fecha límite del 30 de septiembre de 2023 se revisarán para comprobar que responden a los temas y enfoques técnicos descritos en esta APS y en el formato de solicitud. No se proporcionará financiación a las organizaciones para cubrir la mano de obra o los costos de presentación de notas conceptuales o solicitudes en el marco de esta APS.

Sólo se evaluarán las solicitudes escritas. Las solicitudes deben responder directamente a los términos, condiciones, especificaciones y cláusulas de esta APS. Las solicitudes que no cumplan los requisitos de esta APS no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Las solicitudes en el marco de esta APS siguen este proceso general, cuyos detalles figuran en la Sección 5.3:

1. APS de LACLEARN publicada.
2. Las organizaciones interesadas deben ponerse en contacto con LACLEARN para informarse sobre la adecuación de la actividad propuesta.
3. Los solicitantes presentan notas conceptuales.
4. LACLEARN revisa las notas conceptuales y notifica a los solicitantes rechazados.
5. LACLEARN comparte los comentarios sobre las notas conceptuales seleccionadas junto con el formato de solicitud completo.
6. Los solicitantes rellenan la solicitud completa.
7. LACLEARN revisa las solicitudes y notifica a los solicitantes rechazados.
8. LACLEARN completa la evaluación final de la capacidad y notifica a los solicitantes seleccionados.
9. Presentación de la documentación previa a la adjudicación.
10. Subvención concedida.
11. El concesionario comienza la ejecución.

El proceso de solicitud y selección de la APS es sólo una orientación general. Los detalles y requisitos específicos se enumeran en las siguientes secciones. En contextos de respuesta a crisis poco frecuentes, pueden considerarse procesos abreviados en consulta con USAID.

5.2 Proceso de revisión de solicitudes

Esta APS utilizará un proceso de revisión en dos fases. En la primera etapa, LACLEARN recibirá de los solicitantes una nota conceptual (CN, por sus siglas en inglés) con su correspondiente información presupuestaria resumida. Después de revisar estas CN, el Comité de Evaluación de Subvenciones seleccionará las mejores CN y realizará una convocatoria de segundo nivel invitando sólo a los solicitantes seleccionados. En la segunda fase se utilizará un criterio de revisión más específico y basado en los méritos. LACLEARN podrá llevar a cabo niveles adicionales de solicitud y revisión sólo si el segundo nivel no identifica adecuadamente a los solicitantes adecuados para las actividades a financiar. Cada etapa del proceso de solicitud tiene un formato de solicitud diferente:

- Primera etapa: Notas conceptuales (CN)
- Segunda etapa: Petición de solicitudes (RFA)

Formato de la CN: Las CN deben presentarse a grants@makingcents.com utilizando la plantilla que figura en el Anexo A. Los solicitantes deben seguir las instrucciones de la plantilla y presentar toda la información requerida para que sus conceptos sean considerados para su revisión. Las CN que no tengan toda la información requerida se marcarán como no conformes durante la selección inicial y no se seguirán considerando. Si se selecciona una CN para su consideración, LACLEARN invitará al solicitante a presentar una solicitud completa a través de una RFA, que incluirá el formato de solicitud completo.

Formato de solicitud completo: El formato de solicitud completo se proporcionará únicamente a los solicitantes que sean seleccionados para la segunda fase de evaluación. A continuación, se detalla el contenido general y el proceso de la solicitud completa. Durante la fase de solicitud completa, los solicitantes tendrán que elaborar propuestas completas con presupuestos, marcos lógicos (si corresponde), planes de trabajo y planes de seguimiento y evaluación.

Un elemento clave en la evaluación de la capacidad del solicitante será su habilidad para planificar y desarrollar un enfoque/estrategia técnica, un plan de trabajo o marco lógico, y un presupuesto realista y que tenga en cuenta los costos. Al preparar los presupuestos definitivos para la segunda fase (solicitud completa), los solicitantes deberán:

- Presupuestar las tareas por separado utilizando un formato estándar de presupuesto por partidas (se proporcionará una plantilla).
- Combinar las tareas en agrupaciones naturales relacionadas con los pagos periódicos.
- Presupuestar cualquier apoyo necesario para el desarrollo de capacidades.
- Desarrollar un plan financiero en un formato estándar que permita tanto al becario como a LACLEARN analizar el presupuesto de la actividad en términos de costos de las partidas tradicionales y de precios de las tareas individuales.

Una vez financiado, cada concesionario deberá informar sobre el uso de los fondos de la actividad en un formato estándar para garantizar la coherencia de los informes financieros en todas las subvenciones. El formato facilitará el análisis financiero por categorías de costos y puede indicar las eficiencias de costos relativas (o ineficiencias) de una determinada actividad de subvención. El formato estándar es una herramienta de control fiscal y de elaboración de informes fácil de usar.

5.3 Proceso específico de solicitud e instrucciones

I) Compruebe la elegibilidad y la adecuación: Las organizaciones interesadas deben ponerse en contacto con LACLEARN a través del correo electrónico Grants@makingcents.com con una breve declaración en la que se indique la naturaleza de la actividad propuesta y la intención de la organización de solicitarla antes de presentar una nota conceptual. Esto ayudará a la organización a determinar si cumple los requisitos mínimos (ver la Sección 4.0) y ofrecerá la oportunidad de que LACLEARN

proporcione información sobre la elegibilidad de las actividades que la organización quiera proponer. Se recomienda ponerse en contacto con LACLEARN antes de presentar una nota conceptual, pero no es obligatorio para su consideración.

2) Presentación de Notas Conceptuales: Las organizaciones interesadas elaborarán una CN para describir brevemente la necesidad, la actividad propuesta y la capacidad organizativa para llevar a cabo la actividad propuesta.

- a) La plantilla de CN se encuentra en el Anexo A. Se trata de tres (3) páginas relativamente cortas, además de certificaciones adicionales y un perfil de la organización, declaración de capacidad o informe anual.
- b) Las CN pueden presentarse en cualquier momento antes del 30 de septiembre de 2023. Las revisiones de la NC programadas están previstas para el 28 de febrero de 2023 y el 30 de agosto de 2023 (ver la Sección 5.1). Pueden producirse revisiones adicionales de la CN a discreción de LACLEARN en consulta con USAID.
- c) Las CN deben enviarse a grants@makingcents.com.

3) Evaluación de las CN: LACLEARN evaluará a los posibles socios beneficiarios.

- a) El Director de Subvenciones confirmará la recepción y comprobará que las solicitudes estén completas y cumplan los criterios mínimos. Esto incluye:
 - i) Elegibilidad de la organización
 - ii) Elegibilidad de la actividad propuesta
 - iii) Exhaustividad de la solicitud y de la documentación y certificaciones que la acompañan
 - iv) Completitud y elegibilidad del presupuesto
 - v) Cumplimiento y coherencia general con las políticas de USAID en la ADS 303
- b) Una vez determinadas las respuestas conformes, el Comité de Evaluación de Subvenciones de LACLEARN revisará y evaluará cada CN desde el punto de vista programático y técnico.
- c) Los conceptos se puntuarán en función de los criterios indicados en la APS (ver el Anexo B). Los revisores utilizarán una hoja de puntuación para calificar las CN en una escala de 0 a 100 puntos.
- d) Las CN que demuestren la mejor adecuación a los criterios de evaluación serán invitadas a presentar una solicitud completa. (Dependiendo de la competencia y de la financiación disponible, los semifinalistas suelen ser aquellos que obtienen al menos 70 puntos en los criterios de evaluación enumerados en el Anexo B).
- e) Los solicitantes mejor valorados podrán ser invitados a realizar una presentación oral virtual de sus conceptos ante el Comité de Evaluación de Subvenciones.
- f) Los solicitantes que no sean seleccionados para la financiación serán informados por el Gestor de Subvenciones.

4) Invitación a revisar el diseño y preparar una solicitud completa: Sólo los solicitantes con conceptos que sean seleccionados como muy prometedores y de gran potencial (semifinalistas) recibirán una Petición de solicitud completa (RFA, por sus siglas en inglés).

- a) LACLEARN enviará a los semifinalistas una RFA que incluye el paquete de plantillas de solicitud.
- b) Los solicitantes invitados a la fase de solicitud completa recibirán información y se les podrán plantear preguntas adicionales sobre sus actividades propuestas. Durante esta etapa, los solicitantes pueden proporcionar más información sobre su propuesta para que LACLEARN pueda entender mejor la actividad propuesta.

- c) El personal de LACLEARN puede solicitar una reunión con los semifinalistas. Puede tratarse de una conversación o de un taller más completo para desarrollar conjuntamente detalles como:
 - i) El enfoque técnico
 - ii) El ámbito, la pregunta de investigación o la población objetivo
 - iii) El presupuesto
 - iv) Desafíos contextuales
 - v) Protección de los sujetos, integración del género e inclusión social y otras cuestiones de protección
 - vi) Ajustes del objetivo de la actividad
 - vii) Indicadores o metodologías de seguimiento y evaluación
- d) LACLEARN podrá solicitar documentación complementaria de apoyo o podrá llevar a cabo diligencias adicionales según sea necesario.

5) Presentación de solicitudes completas: Las organizaciones presentarán la solicitud completa, incluyendo toda la documentación adjunta requerida.

- a) Las organizaciones solicitantes completarán sus solicitudes. Por lo general, esto debe completarse en un plazo máximo de 30 días desde la invitación a presentar la solicitud. Sin embargo, los plazos pueden variar en función de la cantidad de revisiones necesarias, la urgencia de la necesidad y la orientación de USAID. En contextos de respuesta rápida, la capacidad de diseñar rápidamente se considerará una gran ventaja.

6) Evaluación de las solicitudes completas

- a) El Director de Subvenciones confirmará la recepción y comprobará que las solicitudes estén completas y cumplan los criterios mínimos. Esto incluye:
 - i) Exhaustividad de la solicitud y de la documentación y certificaciones que la acompañan
 - ii) Completitud y elegibilidad del presupuesto
 - iii) Cumplimiento y coherencia general con las políticas de USAID en la ADS 303
- b) El Comité de Evaluación de Subvenciones sólo evaluará las solicitudes que cumplan los criterios de evaluación (ver el Anexo B). El Comité de Evaluación de Subvenciones llevará a cabo entrevistas adicionales, solicitará materiales complementarios, se pondrá en contacto con referencias o socios, contratará a otros expertos de USAID o externos y reunirá cualquier otra información necesaria para evaluar completamente la solicitud.
- c) El Gerente de Subvenciones llevará a cabo una evaluación previa a la adjudicación para cada organización nominada y completará la lista de verificación de la debida diligencia para la adjudicación de la subvención a fin de garantizar que tengan la capacidad suficiente y puedan recibir y administrar los fondos de USAID. La lista de control incluye:
 - (1) Estado de registro legal
 - (2) Número de identificación del contribuyente (TIN) (sólo organizaciones estadounidenses)
 - (3) Verificación del número DUNS y/o Registro SAM (Identificador Único de Entidad)
 - (4) Comprobación de SAM; y comprobación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro de Estados Unidos

- d) El proceso de diligencia debida puede durar hasta tres semanas, dependiendo de diversos factores, como la complejidad técnica de la propuesta.

7) Evaluación de la capacidad organizativa (según sea necesario): Basándose en la documentación sobre la capacidad organizativa proporcionada en la solicitud, LACLEARN llevará a cabo actividades de evaluación organizativa final utilizando una herramienta de evaluación detallada. Los miembros del equipo de LACLEARN pueden entrevistar al personal clave de las organizaciones solicitantes y evaluar cada organización basándose en políticas, procedimientos y auditorías o informes de programas documentados para comprobar la solidez de los sistemas de gestión financiera y de ejecución de programas y las prácticas operativas.

8) Fase de preadjudicación: Las solicitudes se seleccionan para pasar a la fase de preadjudicación o se designan para no ser seleccionadas. Esta consideración final se hace en colaboración con USAID.

- a) LACLEARN proporcionará la información final sobre la solicitud, el solicitante revisará o hará los cambios necesarios.
- b) LACLEARN consultará con USAID para obtener la revisión, los comentarios y la conformidad de las misiones nacionales o regionales de USAID o de otras partes interesadas del gobierno de los Estados Unidos, según corresponda. Cualquier duda se planteará al solicitante. Esto puede añadir varias semanas al proceso de aprobación. Cualquier solicitud que no sea aprobada por USAID no será adjudicada.
- c) En algunas circunstancias, la propuesta puede ser preseleccionada, pero quedar temporalmente en suspenso debido a factores contextuales como elecciones locales, conflictos o guerras, o desastres naturales.
- d) Los solicitantes pasan a la fase de adjudicación.

6.0 Aprobación y concesión de subvenciones

6.1 Fase de adjudicación

Sólo se concederá una subvención después de que LACLEARN determine positivamente que el solicitante posee, o tiene la capacidad de obtener, la competencia de gestión necesaria para llevar a cabo la actividad de la subvención y que practicará los métodos mutuamente acordados de rendición de cuentas para los fondos y otros activos proporcionados. LACLEARN debe estar plenamente convencida de que el solicitante tiene la capacidad de actuar adecuadamente de acuerdo con los principios establecidos por USAID.

9) Fase de concesión: LACLEARN trabajará con el solicitante para establecer la subvención de acuerdo con las políticas de USAID.

- a) El Gerente de Subvenciones preparará los paquetes de solicitud de aprobación del concesionario y los presentará a USAID para su aprobación.
- b) Tras la aprobación de USAID, LACLEARN notificará a las organizaciones ganadoras y concederá las subvenciones a los nuevos beneficiarios seleccionados.
- c) LACLEARN puede decidir proporcionar apoyo adicional para el desarrollo de capacidades a las organizaciones nominadas y emitir una subvención condicional si es aprobada por USAID.

6.2 Etapa de aplicación

10) Fase de inicio y ejecución: El solicitante comenzará la ejecución del proyecto.

- a) LACLEARN celebrará una sesión de orientación posterior a la adjudicación para los nuevos beneficiarios.
- b) Dependiendo de la naturaleza del proyecto, LACLEARN puede solicitar un taller de inicio de proyecto en colaboración con el personal técnico de LACLEARN, el personal de la Misión de USAID y/u otros actores clave.
- c) El adjudicatario ejecutará el proyecto, incluyendo el seguimiento y la evaluación.
- d) LACLEARN puede colaborar en la difusión de los aprendizajes o planes de publicación y comunicación.
- e) LACLEARN supervisará la ejecución, los resultados y el cierre de la subvención.

7.0 Resultados

Los beneficiarios tendrán que proporcionar resultados financieros y técnicos a lo largo de la duración del programa. Los beneficiarios deben cumplir con los siguientes requisitos de información.

7.1 Informes de situación financiera

Los beneficiarios presentarán informes financieros trimestrales. Los informes deben presentarse 20 días después del cierre del trimestre natural. Las subvenciones más cortas pueden tener calendarios de presentación de informes modificados, y los plazos específicos de presentación de informes se acordarán en la fase de preadjudicación. Estos informes no son necesarios para las adjudicaciones de importe fijo (FAA, por sus siglas en inglés). Los beneficiarios de subvenciones con FAA deben seguir los resultados y el calendario de pagos de sus acuerdos.

Los beneficiarios deben cooperar plenamente con las auditorías, compartiendo la documentación de la subvención, haciendo tiempo para las entrevistas y proporcionando espacio de oficina si es necesario. Dependiendo del tamaño y la duración de la subvención, LACLEARN trabajará con el beneficiario para implementar un control de cumplimiento a mitad de camino y al final de cada subvención.

7.2 Informes técnicos

Los informes técnicos deben presentarse junto con los informes financieros. Los informes deben presentarse 20 días después del cierre del trimestre natural. Las subvenciones más cortas pueden tener calendarios de presentación de informes modificados, y los plazos específicos de presentación de informes se acordarán en la fase de preadjudicación.

Los informes técnicos incluyen declaraciones sobre el estado de los resultados en relación con los hitos, las actividades, el calendario y los indicadores de rendimiento previstos. Deben documentarse los éxitos registrados en las actividades, así como las razones de los fracasos.

Para el Conjunto de Enfoques 1 (proyectos de investigación o análisis), los requisitos de informes programáticos pueden incluir productos de investigación en lugar de informes programáticos o además de ellos.

Para el Conjunto de Enfoques 2 (Implementación de la Respuesta Rápida de DRG), los informes de progreso técnico resumirán el avance y el logro de los hitos de la subvención y los resultados finales de acuerdo con el marco lógico.

En la fase de negociación de la adjudicación se facilitará un contenido más detallado de los informes requeridos.

Los informes técnicos no son necesarios para las FAA. Los beneficiarios de subvenciones con FAA deben seguir los resultados y el calendario de pagos de sus acuerdos.

7.3 Informes finales

En los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización de la subvención, el concesionario presentará a LACLEARN un informe final en el que se describa la situación financiera al cierre y un resumen detallado de los logros técnicos. Además del contenido de los informes periódicos, el informe final incluirá una descripción detallada del conjunto de actividades y resultados del beneficiario, las lecciones aprendidas, los productos finales elaborados y el plan de transición/difusión/acciones recomendadas para las partes interesadas.

En el caso de los proyectos de investigación y análisis, puede negociarse un informe final, un taller/seminario final o algo similar en lugar de un informe programático, pero seguirá siendo necesario un informe financiero. Esto se decidirá en la fase de preadjudicación.

En la fase de negociación de la adjudicación se facilitará un contenido más detallado de los informes requeridos.

8.0 Autoridad y condiciones del convenio de subvención

8.1 Reglamento de aplicación

LACLEARN ejecutará y administrará las subvenciones en nombre de USAID. En virtud de esta APS, USAID se reserva el derecho de rescindir en todo momento, total o parcialmente, cualquier subvención concedida en el marco de LACLEARN. Las adjudicaciones de GUC se ajustarán a la normativa incluida en la Orden de Trabajo de LACLEARN:

1. USAID tendrá una participación sustancial en el establecimiento de los criterios de selección y aprobará la selección de los beneficiarios de las subvenciones. A menos que el Oficial de Contratación competente indique lo contrario, el Representante del Oficial de Contratación tendrá autoridad para aprobar la selección del beneficiario de la subvención.
2. El Contratista no está autorizado a ejecutar o administrar Acuerdos de Cooperación en nombre de USAID.
3. Los requisitos que se aplican a las subvenciones ejecutadas por USAID también se aplicarán a las subvenciones firmadas por LACLEARN.
4. Se prevé que el importe aprobado de dichas subvenciones a las organizaciones estadounidenses no supere el Umbral de Adquisición Simplificada. Además, de acuerdo con la norma ADS 303.3.6.5(b).2, si se considera necesario, se pueden conceder subvenciones no competitivas para organizaciones locales no estadounidenses.
5. USAID se reserva la posibilidad de poner fin a las actividades de la subvención de forma unilateral en circunstancias extraordinarias.

Los siguientes requisitos se aplican a cualquier subvención que se conceda en el marco de LACLEARN:

- 2 CFR 200 Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para las concesiones federales.
- 2 CFR 700 USAID Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards.
- ADS Chapter 303 - 303.3.21a(2)(c). Disposiciones estándar para una organización no gubernamental no estadounidense.

LACLEARN está obligada a garantizar que todas las organizaciones que reciben fondos de subvención de USAID cumplan con las orientaciones que se encuentran en este reglamento, según se apliquen a los respectivos términos y condiciones de sus subvenciones. LACLEARN garantizará la solidez y el

cumplimiento medioambiental en el diseño y la ejecución de todas las actividades, tal y como exige el 22 CFR 216.

8.2 Responsabilidades de LACLEARN

En calidad de concedente, LACLEARN será responsable de lo siguiente

- Proporcionar aprobaciones, instrucciones y orientaciones posteriores a la adjudicación.
- Establecer un marco de seguimiento y evaluación con indicadores adecuados para el programa de subvenciones específico. El marco contará con disposiciones para el desarrollo de herramientas adecuadas de recopilación y gestión de datos, la formación del personal para recopilar, procesar y analizar los datos, y la generación de informes utilizando los indicadores seleccionados.
- Supervisar el rendimiento y el progreso de los beneficiarios.
- Garantizar que los beneficiarios supervisen y evalúen los productos y resultados de sus propias actividades utilizando los indicadores de productos y resultados y los datos de referencia negociados en el documento de subvención.
- Supervisar la presentación oportuna de los informes y garantizar que hagan un seguimiento de los logros y los datos y resultados de producción.
- Revisar los programas de gestión financiera de los beneficiarios, incluida la adecuada segregación de fondos.
- Orientar y dar seguimiento a la presentación de los comprobantes de los beneficiarios en tiempo y forma.
- Obtención de informes financieros y revisión de la conformidad con el plan financiero y el presupuesto de la subvención, las actividades y el plan de trabajo.
- Mantener en buen estado todos los expedientes de preadjudicación y postadjudicación de subvenciones.
- Garantizar que los beneficiarios mantengan sus informes financieros y de programas en buen estado y los conserven durante tres años después del pago final.
- Supervisión de las contribuciones de los beneficiarios a los gastos.
- Llevar a cabo el cierre oportuno de todas las subvenciones caducadas.

8.3 Responsabilidades del concesionario

Todas las organizaciones que reciban financiación en el marco de este programa de subvenciones deben cumplir lo siguiente:

- Mantener registros contables, documentación y datos claros y organizados que revelen el uso de los recursos recibidos y gastados.
- Recoger, procesar y analizar los datos de todas las actividades realizadas en el proyecto y generar los informes de seguimiento y evaluación pertinentes sobre los indicadores seleccionados.
- Utilizar los informes de seguimiento y evaluación para identificar las lecciones aprendidas que se utilizarán para ajustar el diseño del programa y los enfoques de implementación para aumentar la eficiencia y la eficacia de los esfuerzos de implementación.
- Elaborar un presupuesto detallado de los recursos recibidos y utilizados (las actividades ejecutadas se supervisarán para determinar posibles cambios en el presupuesto).

- Cumplir con las normas de USAID en cuanto a bienes, servicios adquiridos y proveedores restringidos/no elegibles.
- Cumplir con los requisitos de presentación de informes y entregables especificados en el acuerdo de subvención.

Anexo A: Modelo de nota conceptual

INSTRUCCIONES:

Todas las notas conceptuales, consultas y preguntas relacionadas con esta APS deben presentarse en inglés utilizando la plantilla de notas conceptuales del programa de subvenciones (Anexo A).

- 1. Formulario de presentación** (utilice el formato que se proporciona a continuación) - Proporcione la información solicitada sobre la organización y la actividad de subvención propuesta. (Límite de una [1] página)
- 2. Antecedentes y declaración de necesidades** - Proporcione una breve justificación de por qué es necesario este proyecto. ¿Cuál es la carencia o necesidad que aborda este proyecto? ¿Qué evaluación o pruebas demuestran que se trata de una necesidad? ¿Esta información no se conoce o no se ha investigado antes? Se agradecen los enlaces a las evaluaciones o las evaluaciones adjuntas. (Límite de 200 palabras)
- 3. Actividad y enfoque propuestos:** Proporcione un breve resumen del proyecto propuesto, cómo se basa el enfoque en las pruebas o en el conocimiento basado en la práctica, y quiénes serán los participantes previstos. Se recomienda que envíe un correo electrónico a LACLEARN con sus actividades propuestas antes de redactar esta nota conceptual (ver "Comprobar la elegibilidad y el ajuste" en la Sección 5.3). (Límite de 350 palabras)
- 4. Información y capacidad de la organización** - Proporcione una breve descripción de su organización, incluyendo los antecedentes y la experiencia en el sector propuesto y el enfoque técnico. La narración puede describir los proyectos anteriores y actuales relevantes de la organización, así como la experiencia del personal técnico o los enfoques técnicos probados. (Límite de 200 palabras en la CN, pero los solicitantes deben adjuntar también el informe anual pertinente, el perfil de la organización, informes de investigación similares de la organización o declaraciones de capacidad técnica, si están disponibles).
- 5. Presupuesto estimado (USD)** - Proporcione una estimación presupuestaria resumida del importe total de la financiación necesaria para llevar a cabo la actividad de subvención propuesta (utilice la tabla que se proporciona a continuación). La estimación debe estar directamente relacionada con el enfoque técnico propuesto y ofrecer eficiencia en los costos. Las Notas conceptuales se evaluarán en función de la razonabilidad del presupuesto general; si la Nota conceptual es seleccionada para pasar a la fase de solicitud completa, se requerirá un presupuesto completo con la solicitud.

Anexo A: Plantilla de la Nota conceptual del Programa de Subvenciones

USAID Aprendizaje y Respuesta Rápida para América Latina y el Caribe (LACLEARN)

I. Instrucciones:

Todas las notas conceptuales de este APS deben enviarse en inglés utilizando esta plantilla. Está Se recomienda encarecidamente enviar un correo electrónico a LACLEARN con las actividades propuestas antes de redactar este Concepto Nota.

Proporcione la información siguiente en el formato que se presenta en este formulario de solicitud, mecanografiada en letra de 11 puntos, en inglés. El formulario cumplimentado tendrá una extensión aproximada de tres (3) páginas, incluida esta portada, y no deberá exceder el límite de palabras indicado en esta plantilla.

I Portada

I.1. Título del proyecto:

I.2. Tipo de enfoque del proyecto (ver la Sección 3.2 de la APS):

Conjunto 1, Investigación y análisis

Conjunto 2, Programación de respuesta rápida

I.3. Información de la organización:

Nombre de la organización:

Dirección de la organización:

Código postal/apartado de correos:

Ciudad/Distrito:

País:

Nombre de la persona de contacto:

Cargo/título:

Teléfono:

WhatsApp/Skype (opcional):

Correo electrónico:

Método de contacto preferido:

Describa su organización (marque todas las opciones que correspondan):

ONG internacionales

Universidad/Grupo de pensamiento

ONG nacionales

Dirigida por personas con discapacidades *

Organización religiosa

Dirigida por mujeres **

Empresa con ánimo de lucro

Otros:

Para ser considerada una organización dirigida por personas con discapacidad, la mayoría del personal directivo de su organización debe ser gente con discapacidad.

** Para ser considerada una organización dirigida por mujeres, la mayoría del personal directivo de su organización debe ser femenino.

I.4. Breve propósito/mandato de la organización (Límite de una (1) página):

I.5. Presupuesto y período de ejecución:

Financiación total solicitada (en USD):

Duración del proyecto (meses):

Fecha de inicio propuesta:

Fecha de finalización propuesta:

-Final del formulario de solicitud-

2. Antecedentes y declaración de necesidades

Proporcione una breve justificación de por qué este proyecto es necesario. ¿Cuál es el vacío o necesidad que tiene este proyecto direcciones? ¿Qué evaluación o evidencia demuestra que esto es una necesidad? ¿No es esta información conocido o no investigado antes? Los enlaces a evaluaciones relevantes o evaluaciones adjuntas adjuntas son bienvenidos. (Límite de una (1) página.)

3. Actividades y enfoque propuestos

Proporcione un breve resumen del proyecto propuesto, incluida una descripción metodológica o técnica. (por ejemplo, cuál es el enfoque técnico previsto, cómo se basa el enfoque en la evidencia o el conocimiento basado en la práctica, quiénes serán los participantes previstos, etc.) Los solicitantes también deben resaltar los enfoques y principios basados en el género para proteger a los sujetos de investigación, particularmente relevantes poblaciones vulnerables (es decir, "no hacer daño"). (Consulte "Comprobación de elegibilidad y ajuste" en la Sección 5.3). (Límite de una (1) página.)

4. Capacidad de la organización en los sectores y enfoques propuestos

Proporcione una breve descripción de su organización, incluidos los antecedentes y la experiencia en el proyecto propuesto. enfoque sectorial y técnico. La narrativa puede describir los eventos anteriores y posteriores relevantes de su organización. proyectos actuales, así como la experiencia del personal o enfoques técnicos probados. (Límite de una (1) página). Los solicitantes también deben adjuntar su informe anual más reciente, perfil organizacional, similares informes de investigación de la organización, o declaraciones de capacidad técnica y currículum, según estén disponibles).

5. Resumen del presupuesto (en USD)

Proporcione una estimación presupuestaria resumida de la cantidad total de fondos necesarios para implementar la actividad de subvención propuesta (utilice la tabla proporcionada a continuación). La estimación debe relacionarse directamente con la propuesta enfoque técnico y ofrecer eficiencia en costos. Las notas conceptuales se evaluarán en el presupuesto general sensatez; si se selecciona la nota conceptual para pasar a la etapa de solicitud completa, entonces se requerirá un presupuesto de partidas con la solicitud. Los solicitantes pueden proporcionar información adicional por escrito justificación/contexto para informar la revisión de LACLEARN del presupuesto propuesto y sus suposiciones.

Resumen de las categorías presupuestarias	Cantidad (USD)	Descripción
Mano de obra directa (sueldos, salarios)		
Viajes y dietas		
Equipos y suministros		
Actividades del programa		
Otros costos directos (ejemplos: alquiler, servicios públicos, comunicaciones)		
Total	USD	

Supuestos presupuestarios clave, contexto y justificación:

6. Anexos de la CN: (Memoria Anual, Perfil Organizacional, Informes de Investigaciones Similares, Capacidad Técnica Declaración y currículum)

Anexo B: Certificaciones

I. Personas autorizadas

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas a negociar en su nombre con LACLEARN y a obligarlo en relación con esta solicitud o subvención:

Nombre	Título	Número de teléfono	Envíe un correo electrónico

2. Número de identificación del contribuyente (NIF)

Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos efectivamente relacionados con la realización de actividades en los Estados Unidos, o tiene una oficina o un lugar de negocios o un agente pagador fiscal en los Estados Unidos, indique el TIN del beneficiario:

TIN: _____

3. Número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS)

- a. Salvo que se especifique lo contrario en el pliego de condiciones utilizando una exención aplicable, en el espacio previsto al final de esta disposición, el destinatario deberá facilitar el número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS) aplicable a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener cuidado de comunicar el número que identifica el nombre y la dirección del beneficiario exactamente como se indica en la propuesta.
- b. El DUNS es un número de 9 dígitos asignado por Dun and Bradstreet Information Services. Si el beneficiario no tiene un número DUNS, debe llamar directamente a Dun and Bradstreet al 1-800-333-0505. Se proporcionará inmediatamente un número DUNS por teléfono sin costo alguno para el beneficiario. El beneficiario debe estar preparado para proporcionar la siguiente información:
 - i. Nombre del destinatario
 - ii. Dirección del destinatario
 - iii. Número de teléfono del destinatario
 - iv. Línea de negocio
 - v. Director general/responsable clave
 - vi. Fecha de creación de la organización
 - vii. Número de personas empleadas por el beneficiario
 - viii. Afiliación a la empresa
- c. Los destinatarios situados fuera de Estados Unidos pueden enviar un correo electrónico a Dun and Bradstreet a globalinfo@dbisma.com para obtener la ubicación y el número de teléfono de la oficina local de los Servicios de Información de Dun and Bradstreet.

El sistema DUNS es distinto del sistema de número de identificación del contribuyente (TIN).

DUNS: _____

4. Registro SAM / Identificador único de entidad

¿Qué es un identificador único de entidad?

El UEI es un número único de 12 caracteres asignado a todas las entidades (empresas públicas y privadas, individuos, instituciones u organizaciones) que deben registrarse para hacer negocios con el gobierno federal en SAM. Este "UEI de SAM" sustituirá al número de nueve caracteres del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS) el 4 de abril de 2022.

Transición gubernamental del número DUNS al nuevo identificador único de entidad

En abril de 2022, el gobierno federal dejará de utilizar el número DUNS para identificar de forma exclusiva a las entidades registradas en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM). En ese momento, las entidades que hagan negocios con el gobierno federal utilizarán un identificador único de entidad (UEI) creado en SAM.gov. Ya no tendrán que ir a un sitio web de terceros para obtener su identificador. Los solicitantes de registro activos tendrán su UEI asignado y visible dentro de SAM.gov; no hay ninguna acción que las entidades registradas deban realizar en este momento. Esta transición permite a la GSA agilizar el proceso de identificación y validación de entidades, lo que hace que sea más fácil y menos gravoso para las entidades hacer negocios con el gobierno federal de Estados Unidos. Para obtener más información sobre la obtención de una UEI, visite: <https://sam.gov/content/entity-registration>

Parte I - Certificaciones y garantías

I. Garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la no discriminación en los programas con asistencia federal

Nota: Esta certificación se aplica a las organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en los Estados Unidos.

(a) El beneficiario garantiza por la presente que ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de la participación, ni se le negarán los beneficios, ni será objeto de discriminación en el marco de ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que, con respecto al acuerdo de cooperación para el que se presenta la solicitud, cumplirá con los requisitos de:

- (1) El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000- d), que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal.
- (2) El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal.
- (3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, modificada (Pub. L. 95-478), que prohíbe la discriminación por razón de edad en la prestación de servicios y prestaciones financiadas con fondos federales.

- (4) El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), que prohíbe la discriminación por razón de sexo en los programas y actividades educativas que reciben ayuda financiera federal (independientemente de que los programas o actividades sean ofrecidos o patrocinados por una institución educativa).
- (5) Las normas de USAID que aplican las leyes de no discriminación mencionadas, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Reglamentos Federales.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las Garantías dadas en este documento se extienden a las prácticas de admisión y a todas las demás prácticas relacionadas con el tratamiento de los estudiantes o clientes de la institución, o relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios a dichas personas y deben ser aplicables a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca, a satisfacción del Administrador de USAID, que las prácticas de la institución en partes o programas designados de esta no afectarán de ninguna manera sus prácticas en el programa de la institución para el que se solicita la asistencia financiera, o los beneficiarios de, o participantes en, dichos programas.

(c)

2. Prohibición de ayuda a los traficantes de drogas para los países y personas cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se descubre que el Becario ha sido condenado por un delito de narcotráfico o ha participado en el tráfico de drogas, tal como se define en el 22 CFR Parte 140. El abajo firmante debe revisar la ADS 206 de USAID para determinar si se requiere alguna certificación para las Personas clave o los Participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de poner fin a la asistencia o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a cualquier participante aprobado por USAID que haya sido condenado por un delito de narcotráfico o que haya participado en el tráfico de drogas, tal como se define en el 22 CFR Parte 140.

3. Certificación sobre la financiación del terrorismo

(1) El abajo firmante declara, a su leal saber y entender, que:

Salvo que se revele lo contrario al Oficial del Acuerdo por escrito y se incluya con esta solicitud, el solicitante no participó, en los tres años anteriores, en transacciones con, ni proporcionó apoyo o recursos materiales a, ninguna persona o entidad que estuviera, en ese momento, sujeta a sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) dentro del Departamento del Tesoro de los EE. UU. de conformidad con las Regulaciones Globales de Sanciones Terroristas (31 CFR Parte 594), y las Regulaciones de Sanciones a Organizaciones Terroristas Extranjeras (31 CFR Parte 597), o sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, colectivamente, "Sanciones de EE. UU. o la ONU". Nota: USAID tiene la intención de retener la información revelada al Oficial de Acuerdos de conformidad con este párrafo en cualquier archivo de adjudicación y utilizarla para determinar si se proporciona al solicitante una adjudicación de asistencia. USAID no hará pública esta información a menos que lo exija la ley.

(2) La declaración del párrafo (1) no se aplica a:

- a. Transacciones realizadas o apoyo material y recursos proporcionados en virtud de una licencia de la OFAC.
- b. El suministro de fondos de USAID, o de productos básicos u otro tipo de asistencia financiada por USAID, a los beneficiarios finales de la asistencia humanitaria o de desarrollo financiada por USAID, como los receptores de alimentos, artículos no alimentarios, atención médica, préstamos para microempresas o alojamiento, a menos que el solicitante supiera o tuviera motivos para creer que uno o más de estos beneficiarios estaban sujetos a sanciones relacionadas con el terrorismo de EE. UU. o de la ONU.
- c. La adquisición de bienes y/o servicios por parte del Receptor adquiridos durante el desarrollo normal de los negocios a través de un contrato o una compra, como los servicios públicos, los alquileres, el material de oficina o la gasolina, a menos que el solicitante supiera, o tuviera motivos para creer, que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios estaba sujeto a sanciones de EE. UU. o de la ONU.

Esta certificación incluye términos y condiciones expresas de la adjudicación, y cualquier violación de esta será motivo de rescisión unilateral del acuerdo por parte de USAID. Esta certificación no excluye ningún otro recurso disponible para USAID.

(3) A efectos de esta certificación:

- a. "Apoyo y recursos materiales" significa el dinero o los instrumentos monetarios o los valores financieros, los servicios financieros, el alojamiento, la formación, el asesoramiento o la asistencia de expertos, los lugares seguros, la documentación o la identificación falsa, el equipo de comunicaciones, las instalaciones, las armas, las sustancias letales, los explosivos, el personal, el transporte y otros activos físicos, excepto los medicamentos o el material religioso.
 - i. "Formación" significa la instrucción o enseñanza destinada a impartir una habilidad específica, en contraposición a los conocimientos generales.
 - ii. "Asesoramiento o asistencia de expertos" es el asesoramiento o la asistencia derivados de conocimientos científicos, técnicos o de otro tipo de especialización.
- b. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o subgrupo.

Certificación del beneficiario

Yo, _____ (Nombre) _____, como representante legalmente autorizado de _____ (Organización) certifico por la presente que, a mi leal saber y entender, la dirección de esta organización y otros empleados responsables de su ejecución son conscientes de los requisitos impuestos a la organización por las Circulares de la OMB y la normativa federal y de USAID con respecto a la gestión de, entre otras cosas, las políticas de personal (incluidos los salarios), los viajes, los costos indirectos y las adquisiciones en el marco de este acuerdo, y certifico además que la organización cumple dichos requisitos y otras leyes y reglamentos estadounidenses aplicables.

Yo, nosotros, entendemos que una certificación falsa o intencionadamente engañosa podría ser la causa de posibles acciones que van desde ser considerado no elegible para esta adjudicación, la terminación de la adjudicación, o la suspensión o inhabilitación de esta organización de acuerdo con la Disposición Estándar ADS 303 para Organizaciones No Gubernamentales de los Estados Unidos (para subvenciones en especie, estándar y simplificadas) titulada "Terminación y Suspensión de la Adjudicación" y la Disposición Estándar ADS 303 para Adjudicaciones de Cantidad Fija a Organizaciones No Gubernamentales titulada "Inhabilitación y Suspensión."

Al firmar a continuación, el destinatario proporciona certificaciones y garantías para:

- (1) La garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la no discriminación en los programas con asistencia federal.
- (2) La Prohibición de Ayuda a los Traficantes de Drogas para los Países e Individuos Cubiertos (ADS 206).
- (3) La Certificación relativa a la financiación del terrorismo en aplicación del Decreto 13224.

Estas certificaciones y garantías se dan en consideración y con el propósito de obtener todas y cada una de las subvenciones federales, préstamos, contratos, propiedades, descuentos u otra asistencia financiera federal extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por la Agencia, incluyendo los pagos a plazos después de dicha fecha a cuenta de las solicitudes de asistencia financiera federal que fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha ayuda financiera federal se extenderá en función de las declaraciones y acuerdos realizados en estas garantías, y que los Estados Unidos tendrán derecho a solicitar el cumplimiento judicial de estas garantías. Estas garantías son vinculantes para el beneficiario, sus sucesores y cesionarios, y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación están autorizadas a firmar estas garantías en nombre del beneficiario.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha de la solicitud _____

Nombre de la organización solicitante _____

Título del proyecto _____

Persona que presenta la solicitud Nombre y cargo en letra de imprenta

Firma _____ Fecha _____

Anexo C: Tabla de criterios de evaluación

Evaluación Etapa I Nota conceptual Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de las convocatorias en el marco de esta APS pueden incluir una o varias de las consideraciones enumeradas en los apartados siguientes. Las convocatorias de propuestas individuales pueden proporcionar criterios de evaluación adicionales contextualizados y relevantes para la convocatoria específica.

Sección	Criterios de evaluación	Puntuación posible	Puntuación real
1.0	<p>Actividad propuesta / Proyecto / Investigación Calidad técnica. Los criterios se basarán en el tipo de propuesta, pero pueden incluir una o más de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque / Diseño técnicamente robusto • Innovación • Impacto potencial 	30	
2.0	<p>Integración de temas transversales como el género, e inclusión social, derechos humanos, incluyendo la protección, el “no hacer daño” y los derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la perspectiva de género y capacidad organizativa demostrada en la nota conceptual • La programación propuesta promueve activamente la igualdad de género • Los principios de "no hacer daño" se integran en la propuesta • El enfoque garantiza los derechos humanos pertinentes y la protección de las poblaciones vulnerables 	15	
3.0	Alineación de la actividad propuesta con los objetivos de LACLEARN (Sección 3.2)	15	
4.0	Declaración de necesidades/importancia demostrada del trabajo propuesto. Puede incluir una o más de las siguientes consideraciones:	15	

	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación/trabajo propuesto no es aplicado por otros actores • Existe una necesidad urgente y demostrada de la investigación/trabajo propuesto 		
5.0	<p>Capacidad organizativa. Puede incluir una o más de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de la experiencia sectorial o técnica y de la capacidad necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas • Pruebas de la solidez y sostenibilidad de la organización; sistemas y políticas establecidos para la planificación y gestión de los proyectos, y la gestión de los recursos financieros y humanos; pruebas de la solidez financiera • Resultados anteriores en proyectos o actividades similares financiados con subvenciones • Reputación y credibilidad entre las partes interesadas o los pares, el gobierno anfitrión, los homólogos del sector técnico en el área del campo de trabajo propuesto 	25	
Total		100	